



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **DECLARA**

- 1.** Manifestar su preocupación respecto de la situación del sistema de transporte urbano automotor de pasajeros en el interior del país; a raíz de la caída abrupta de sus ingresos debido al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, lo que ha llevado a situaciones límite como la suspensión del pago de los salarios de sus trabajadores.
- 2.** Que vería con agrado que la Jefatura de Gabinete de Ministros interviniera a los fines de incluir a las empresas de transporte urbano automotor de pasajeros que vieron mermados sus ingresos en el universo de beneficiarios del Programa de Emergencia de Apoyo al Trabajo y la Producción según el Decreto 332/2020 y sus modificatorias.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La compleja situación que venía enfrentando el transporte público del interior del país por problemas propios de la crisis económica potenciada con una distribución inequitativa de subsidios, se acentúa con la fuerte caída en la recaudación debido al aislamiento obligatorio para contrarrestar la pandemia de coronavirus.

El sistema de transporte urbano e interurbano de gran parte del interior del país, en el marco de un distanciamiento entre el costo tarifario de prestación y las tarifas vigentes, hacían frente únicamente a los costos operativos de prestación con los ingresos por venta de pasajes sumado a los montos asignados por el Estado Nacional, Provincial y Municipal en concepto de compensaciones.

A raíz del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la demanda se derrumbó en un 85% respecto a niveles de prestación habituales en días hábiles. De esta manera, queda claro que los ingresos se ven sumamente limitados para sostener determinados niveles de oferta como así también el pago de sueldos de las y los trabajadores del sector.

Resulta necesario, en vistas de la situación imperante, trabajar para garantizar la sostenibilidad y previsibilidad en la prestación de este servicio público que permite la accesibilidad de las y los vecinos de nuestras ciudades a sus lugares de trabajo, escuelas y hospitales; que se presenta como un modo de movilidad sostenible en términos ambientales y sociales y que necesariamente debemos proteger.

Por un lado, creemos que la industria del transporte automotor cuenta con la paradójica situación de ser un sector esencial y gravemente afectado en el contexto de la pandemia COVID-19 y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dictado por el decreto 297/20 y sus extensiones. Es un servicio esencial determinado por los decretos correspondientes, pero a la vez al ver vistos derrumbado el nivel de uso a causa del aislamiento, es un sector que vio desaparecer una parte importante de sus ingresos, sin haber tenido una correlación en sus costos. Aun así, según las últimas actuaciones administrativas del Poder Ejecutivo Nacional no es un sector pasible de ser acogido en el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción según el decreto 332/20 y sus normas complementarias,



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

fundado en que estas empresas ya perciben otro tipo de subsidios por parte del Estado Nacional.

Creemos que esta lectura no tiene en cuenta la estructura de ingresos del sistema de transporte urbano automotor de pasajeros, el cual se han visto derrumbados partes importante de sus ingresos por la caída casi total de la demanda.

Es por ello que consideramos necesario poder incluir a este como a otros sectores en el programa ATP mencionado en tanto y en cuanto cumplan con alguno de los criterios establecidos en el artículo 3 de dicho decreto.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.